

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril uno (01) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Juriscoop, Mi Banco, Credifinanciera, Servifinanza, Caja Social, Agrario de Colombia, Davivienda, frente al oficio de levantamiento sobre la medida cautelar decretada en el asunto.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



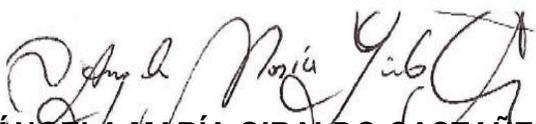
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 255724089001-2017-00209
Ejecutante: CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL
Ejecutada: LILIAM TRIVIÑO GAVIRIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos: Juriscoop, Mi Banco, Credifinanciera, Servifinanza, Caja Social, Agrario de Colombia, Davivienda.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ